



PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 68001-40-03-005-2018-00691-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIO Y
SERVICIOS INVERCOOP NIT No. 900 069 476-4
DEMANDADO: PABLO EMILIO PATIÑO BUENAHORA CC. No. 13 542 699

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veinticuatro de Agosto de Dos Mil Veintidos

Al Despacho se presenta el Oficio No. 1396-00314-22 del 16 de agosto de 2022, proveniente del **JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE BUCARAMANGA**, mediante el cual se decretó el embargo del REMANENTE o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los bienes embargados, declarados como de propiedad del aquí demandado **PABLO EMILIO PATIÑO BUENAHORA**, dentro del proceso ejecutivo que cursan en este Despacho, bajo el radicado No. 68001400300520180069100, siendo demandante **INVERCOOP, (NIT No. 900 069 476-4)**; para lo cual **SE TOMA NOTA** de lo solicitado, Para que obre en el radicado **No. 680014189003-2022-00314-00 de allá** (Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga).

Líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE


ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 151 que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día 25 DE AGOSTO DE 2022
LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ Secretario